RESOLUCIÓN 0576 NEUQUÉN, 09SEP 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 2733 - M - 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, por esas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra: "EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y A° DURAN", con un Presupuesto Oficial de \$ 22.856.727,40 y un plazo de ejecución de 60 días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto ejecutar el último tramo de la demarcación vertical para delimitar la ciclovía de la calzada vehicular sobre la Calle Ignacio Rivas;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 265/2020, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021 en la imputación 2.CI.1-1.4.1-6.13.565, y plantea una reestructura Presupuestaria que adjunta a continuación;

Que la Dirección General de Presupuesto Pase N° 1254/2021, informa que cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación 2.Cl.1-1.4.1-6.13.565, siendo financiada mediante Financ. Rentas Generales, y procede a la carga del preventivo PR 184 Cl -61691, y asintiendo con la adecuación propuesta ut supra;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 05 a fs. 79 confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial Nº 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72:

Que mediante Dictamen N° 233/2021 intervino la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando que corresponde la emisión de la norma legal relativa al incremento presupuestario;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN RESUELVE:

> Subsecreteria de Infraestructura Municipalidad de Neuguén

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Curso de Acción: ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARQUITECTURA Proyecto: Partida Principal Obra Pública Obra PARQUE LOS DINOSAURIOS RENTAS GENERALES 11,428,387 11,428,387 Total Curso de Acción Construcción de obras de arquitectura 11,428,387 11,428,387 TOTAL: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA 11,428,387 TOTAL DÉBITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Curso de Acción:

ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL

Proyecto:

CONSTRUCCION DE OBRAS DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)

Partida Principal

Obra Pública

Obra

Apertura calles varias

RENTAS GENERALES

11,428,387

11,428,387

Total Curso de Acción CONSTRUCCION DE OBRAS DE OBRAS VIALES (PAVIMIENTO Y ENRIPIADO 2,259,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	11,428,387
	TOTAL CRÉDITOS	11,428,387

Artículo 3°) AUTORIZASE el llamado al Concurso de Precios OE Nº 18/2021 para ------ contratar la ejecución de la obra "EJECUCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DEMARCACIÓN HORIZONTAL EN CALLE I. RIVAS E/LANÍN Y A° DURAN".

Artículo 4°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ------ Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

Ing. NAR M. M. BRUNC Subsedetails do infraestructura Municipalidad de Neuquén